



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

28 de marzo de 2023

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C12; C13; C14 y C16). [ACUERDO por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos, correspondientes al ejercicio económico 2023, destinados a financiar actuaciones de la iniciativa de Redes Territoriales de Especialización Tecnológica \(RETECH\)](#), dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 258.834.039 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación administrativa urgente prevista en el artículo 27.1.b) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- REAL DECRETO-LEY por el que [se prorroga el mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad](#) en el mercado mayorista regulado en el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo.
- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia de las obras de [reparación de los daños causados por los temporales marítimos y de viento acaecidos en el mes de febrero de 2023](#) en las costas de las provincias de Granada, Málaga, Valencia, Castellón y Tarragona, por un importe de 7.060.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de los contratos de emergencia tramitados para la [reparación de daños en las infraestructuras hidráulicas de las Vegas Bajas del Guadiana ocasionados por la tormenta Efraín](#), por un importe máximo de 1.004.300 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la renovación del Acuerdo de la Agencia Estatal de Meteorología con la Agrupación de Interés Económico EUMETNET y el pago de la contribución voluntaria correspondiente al ejercicio 2023, por un importe global de 558.015,24 euros.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación



- ACUERDO por el que se dispone la [remisión a las Cortes Generales del Convenio del Consejo de Europa sobre manipulación de competiciones deportivas](#) y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho Convenio.
- ACUERDO de [autorización de contribuciones voluntarias de España a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional](#), por importe de 130.532.000 euros.

Justicia

- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación administrativa urgente prevista en el artículo 27.1, letra a), de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, del proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Estatuto de la Autoridad Administrativa Independiente de Protección del Informante.

Defensa

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del [Acuerdo Marco para la adquisición de retroexcavadoras de alta velocidad](#) con capacidad de acompañamiento a tropas propias, por un valor estimado de 27.440.000 euros.

Hacienda y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 403/2020, de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.
- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C4, I1). [ACUERDO por el que se autoriza una transferencia de crédito](#), por importe de 4.651.494,75 euros, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para llevar a cabo actuaciones de mejora de la información cartográfica del territorio nacional mediante la participación del Instituto Geográfico Nacional en el marco del proyecto CoFFEE C04.I01.P02 "Otras actuaciones complementarias".
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia, por importe de 4.132.758,93 euros, y [la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Política Territorial para paliar los daños causados por diversos incendios forestales](#) acaecidos durante los meses de junio, julio y agosto de 2022 en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Comunitat Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja.



- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tramitar la licitación de un contrato, y la prórroga de otro, en materia de estadística.
- ACUERDO por el que [se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en el Ministerio del Interior, para llevar a cabo varios expedientes de gasto de seguros y la contratación de varios servicios de asistencia médica, de realización de reconocimientos médicos](#), así como de atención psicológica para el personal que ocupe un puesto en el ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil.

Educación y Formación Profesional

- REAL DECRETO por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Agricultura, Pesca y Alimentación

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 347/2019, de 17 de mayo, por el que se establecen [las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural](#).

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

- Compromisos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (C22, R3). [PROYECTO DE LEY de Familias](#).
- REAL DECRETO por el que [se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla para el 28 de mayo de 2023](#).
- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 638/2019, de 8 de noviembre, por el que se establecen las [condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos](#), productos para la alimentación de animales de



producción y subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, y se crea el Registro nacional de centros de limpieza y desinfección.

- [REAL DECRETO por el que se establecen la relación de equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de la compensación equitativa por copia privada](#), las cantidades aplicables a cada uno de ellos y la distribución entre las distintas modalidades de reproducción, previstas en el artículo 25 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.
- ACUERDO por el que se solicita la tramitación parlamentaria por el procedimiento de urgencia del Proyecto de Ley de Familias.
- ACUERDO por el que se aprueba el [Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado para el año 2023](#).

Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que [se autoriza la celebración del contrato del servicio de atención al visitante y seguridad del Museo Nacional del Prado](#), por un valor estimado de 15.417.171,26 euros, excluido el IVA.
- ACUERDO por el que se toma razón de la [declaración de emergencia de las obras en el sector sureste de las murallas de Ávila](#), por un importe de 329.862,79 euros, IVA incluido.
- ACUERDO por el que [se autoriza la concesión de una subvención directa al Ayuntamiento de Barcelona para la capitalidad cultural de Barcelona](#) por importe de 20.000.000 de euros, prevista nominativamente en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Derechos Sociales y Agenda 2030

- ACUERDO por el que se autoriza la [convocatoria de subvenciones para la realización de actividades financiadas por la Comisión Europea en el capítulo de juventud del programa «Erasmus+»](#) durante 2023, por importe de 23.917.137 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la propuesta de [distribución territorial entre las comunidades autónomas \(excepto País Vasco y Navarra\) y las ciudades de Ceuta y Melilla](#), para su sometimiento al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, del crédito destinado a la financiación en 2023 del Programa de Protección a la Familia y Atención a la Pobreza



Infantil. Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, por importe de 198.704.000 euros.

- ACUERDO por el que se autoriza [el abono de la contribución económica, correspondiente a 2023, a la Red Europea de Servicios Sociales \(European Social Network - ESN\)](#), por importe de 1.240 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza [el abono de la contribución económica, correspondiente a 2023, a la Plataforma Housing First Europe Hub](#), por importe de 10.000 euros.

Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

- [INFORME sobre la reforma del sistema de pensiones.](#)



ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se nombra delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid a D. FRANCISCO MARTÍN AGUIRRE.
- REAL DECRETO por el que se nombra delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña a D. CARLOS PRIETO GÓMEZ.
- REAL DECRETO por el que se nombra delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia a D. JOSÉ RAMÓN GÓMEZ BESTEIRO.
- REAL DECRETO por el que se nombra secretaria general de la Presidencia del Gobierno a D^a. JUDIT ALEXANDRA GONZÁLEZ PEDRAZ.
- REAL DECRETO por el que se nombra consejera permanente de Estado y Presidenta de la Sección Novena del Consejo de Estado a D^a. MARÍA LUISA CARCEDO ROCES.
- REAL DECRETO por el que se nombra consejero electivo de Estado a D. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA.
- REAL DECRETO por el que se nombra consejero electivo de Estado a D. JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ.
- REAL DECRETO por el que se nombra consejero electivo de Estado a D. JORDI GUILLOT I MIRAVET.
- REAL DECRETO por el que se nombra consejero electivo de Estado a D^a. MARÍA EMILIA CASAS BAAMONDE.
- REAL DECRETO por el que se nombra consejero electivo de Estado a D^a. ELISA PÉREZ VERA.
- REAL DECRETO por el que se nombra consejero electivo de Estado a D^a. MARÍA SORAYA SÁENZ DE SANTAMARÍA ANTÓN.
- REAL DECRETO por el que se nombra consejero electivo de Estado a D^a. MARÍA ELENA VALENCIANO MARTÍNEZ-OROZCO.
- REAL DECRETO por el que se nombra consejero electivo de Estado a D. FRANCISCO JAVIER LOSADA DE AZPIAZU.



- REAL DECRETO por el que se nombra consejero electivo de Estado a D. PEDRO MARÍA SANZ ALONSO.
- REAL DECRETO por el que se nombra consejero electivo de Estado a D. JUAN CARLOS APARICIO PÉREZ.

Asuntos Económicos y Transformación Digital

- REAL DECRETO por el que se nombra secretario general de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual a [D. MATÍAS GONZÁLEZ MARTÍN.](#)

Defensa e Interior

- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de la Guardia Civil a [D^a. MARÍA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.](#)



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Asuntos Económicos y Transformación Digital

PROYECTOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza el reparto de 258,8 millones de euros para la puesta en marcha de 13 proyectos emblemáticos de transformación digital impulsados por todas las comunidades autónomas dentro del Programa de redes territoriales de especialización tecnológica (RETECH), dotado con una inversión total de unos 500 millones de euros del Estado y las regiones.

La vicepresidenta primera y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño, ha destacado en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros que la puesta en marcha de los 13 proyectos de la iniciativa RETECH “contribuirán a mantener la senda positiva en el mercado de trabajo de sectores de alto valor añadido”.

La iniciativa RETECH, que se encuadra en la Agenda España Digital 2026, articula diversos proyectos regionales orientados a la transformación y especialización digital, asegurando la coordinación y la cogobernanza para impulsar proyectos de carácter transregional orientados a la especialización regional.

La meta del proyecto es conseguir un gran impacto económico y social mediante la implicación de pymes, empresas y grandes corporaciones del sector tecnológico, startups, tercer sector, entidades locales y otros agentes institucionales.

Esta iniciativa, que nace de la cogobernanza, da respuesta a las propuestas de proyectos realizadas por las comunidades autónomas en los últimos meses, para impulsar líneas de actuación en materia de Inteligencia Artificial y otras tecnologías digitales habilitadoras aplicadas a las industrias, gemelos digitales, salud digital, FashionTech, GreenTech, Ciberseguridad, redes de emprendimiento digital, tecnología con impacto social y RuralTech.

Se trata, por tanto, de una iniciativa emblemática que permite apoyar proyectos estratégicos fomentando el intercambio de conocimiento y multiplicando las oportunidades de cada región, a través de redes nacionales que permitan maximizar el equilibrio territorial y la cohesión social.

Cogobernanza con las CCAA



El acuerdo aprobado por el Consejo de Ministros recoge la autorización del criterio de reparto para la distribución de 258,8 millones de euros de aportación del Estado con cargo a los fondos europeos Next Generation EU del Plan de Recuperación a los que se suman otros 87 millones de euros aportados por las comunidades autónomas. En total 345,8 millones de euros a distribuir.

A esta cifra se le añaden los 149 millones de euros (110 millones del Estado y 39 millones de las comunidades autónomas) dirigidos al desarrollo del ecosistema de ciberseguridad (capacidades, industria I+D+i y talento), a través de la colaboración del Instituto Nacional de Ciberseguridad de España (INCIBE) y 15 comunidades autónomas, anunciados el pasado viernes en León por la secretaria de Estado de digitalización e Inteligencia Artificial, Carme Artigas, y aprobados a través de distintos convenios. La iniciativa RETECH alcanza, por tanto, los 500 millones de euros.

La aportación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital al presupuesto total del proyecto RETECH será con cargo a los fondos europeos Next Generation EU del Plan de Recuperación, mientras que las comunidades autónomas, deberán aportar un mínimo de 25% de financiación complementaria.

Tras la aprobación de la autorización del criterio de reparto de los 258,8 millones de euros por parte del Consejo de Ministros, próximamente se celebrará una Conferencia Sectorial de Transformación Digital en la que se dará luz verde a los proyectos a financiar, así como la distribución presupuestaria de cada uno de los mismos.

Los proyectos seleccionados se han definido a partir de las propuestas recibidas en la invitación a través de múltiples reuniones celebradas con las comunidades autónomas en los últimos meses. El traspaso de los fondos a las regiones se realizará a través de una resolución de transferencia desde la Secretaría de Estado de acuerdo al artículo 86 de la Ley General Presupuestaria.

Los diferentes ámbitos de actuación de la iniciativa RETECH están directamente vinculados con los distintos componentes del Plan de Recuperación, por lo que los proyectos que se integran contribuirán al cumplimiento con los hitos, objetivos y condiciones de varios componentes referidos a Política Industrial (Componente 12); el Impulso a la PYME (13); Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico (14) y a la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (16).

13 proyectos emblemáticos de todas las comunidades autónomas

En detalle, con el reparto autorizado de 258,8 millones de euros se podrá financiar un total de 13 proyectos de la iniciativa RETECH con la participación de las 17 comunidades autónomas y la ciudad autónoma de Ceuta. Los proyectos seleccionados son los siguientes:

1. Spain Living Lab (Misión IA). Creará un ecosistema de innovación abierto para desarrollar Inteligencia Artificial en el sector turístico. (Coordina Canarias y participan

- Baleares, Andalucía, Aragón, Navarra, Asturias y Castilla-La Mancha). Presupuesto total de 43,9 millones de euros.
2. Cadena de Valor en Inteligencia Artificial. Fomento del uso de la inteligencia artificial y la tecnología del dato en el tejido empresarial industrial. (Coordina País Vasco y participan la Comunidad de Madrid y Galicia). Presupuesto total de 55,6 millones de euros.
 3. Red Territorial de Hubs de Inteligencia Artificial (Cadena de Valor). Creación de una red de generación de talento empresarial dedicado al ámbito de la Inteligencia Artificial, mediante formación y nuevos programas e itinerarios educativos para desarrollar productos, servicios y herramientas que ofrece la Inteligencia Artificial. (Coordina Cataluña y participan Comunidad Valenciana y Baleares). Presupuesto total de 38,7 millones de euros.
 4. TechFabLab (Redes de Emprendimiento). Proporcionará oportunidades de asesoramiento y formación en empresas, identificación y potenciación de iniciativas de origen local de la mano de las mayores empresas de cada región. (Coordina La Rioja y participan Aragón, Navarra, Cantabria, Comunidad Valenciana y Cataluña). Presupuesto total de 42 millones de euros.
 5. Plataforma Agroalimentaria en Red. Creación de una plataforma transversal de Inteligencia Artificial aplicada al sector agroalimentario para acelerar el proceso de transformación digital en el sector. Se establecerá un sistema interregional de negociación, comercialización y transparencia de los productos alimentarios y una recopilación exhaustiva de datos en el proceso productivo, de comercialización y consumo. (Coordina Castilla-La Mancha y participan Castilla y León, Extremadura y La Rioja). Presupuesto total de 27 millones de euros.
 6. Infraestructura para Red Española de Blockchain. Construcción de una red tecnológica de ámbito nacional basada en la tecnología Blockchain, alineada con la infraestructura europea en este ámbito. (Coordina la Comunidad de Madrid y participan Asturias y Canarias). Presupuesto total de 18 millones de euros.
 7. Aceleración de ecosistemas de emprendimiento e innovación basados en Gemelos Digitales. Desarrollará recreaciones virtuales basadas en el territorio, para hacer predicciones y simulaciones, mejorar la prestación y gestión de los servicios públicos. (Coordina La Rioja y participan Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia y Navarra). Presupuesto total de 23,7 millones de euros.
 8. Proyecto Plan de Digitalización e Inteligencia Artificial del Patrimonio Prehistórico de Cantabria y Asturias. Combinación de tecnologías de digitalización y herramientas de inteligencia artificial para la optimización de la gestión del patrimonio prehistórico en España, abarcando la investigación, conservación y difusión. (Coordina Cantabria y participa Asturias). Presupuesto total de 12,9 millones de euros.



9. Redes de Emprendimiento Digital. Desarrollo y especialización del sector TIC en el emprendimiento digital para la aparición de soluciones disruptivas e innovadoras con capacidad tractora en cada territorio. (Coordina Andalucía y participan Madrid y Ceuta). Presupuesto total de 23,6 millones de euros.
10. Salud Digital Inteligente. Aceleración de la transformación digital en el ámbito de la robótica asistencial para conformar un espacio de datos que permita diseñar mejores productos y servicios por las empresas del sector de la salud con el fin de lograr medicina personalizada para cada paciente. (Coordina Murcia). Presupuesto total de 8 millones de euros.
11. RETECHFOR. Red Tecnológica y territorial para dotar al sector forestal de datos, el monitoreo forestal y reducción de desastres ambientales como palancas para el desarrollo de la Bioeconomía Forestal, mediante el desarrollo de servicios y productos para mejorar la coordinación de los agentes y la toma de decisiones en prevención, extinción y planes de restauración de desastres naturales. (Coordina Castilla y León y participa Canarias). Presupuesto total de 28,4 millones de euros.
12. Knowledge Heritage Network. Actuaciones innovadoras a nivel tecnológico relativas al patrimonio cultural mediante el desarrollo de una plataforma de captación de datos e interpretación, la creación o potenciación de una red de laboratorios inteligentes de patrimonio cultural. (Coordina Castilla y León y participan Aragón y Galicia). Presupuesto de 15,9 millones de euros.
13. Ecosistema emprendedor para un territorio rural y marino inteligente (TriRuralTech). Puesta en marcha de una red de excelencia para el fomento del emprendimiento en el medio rural, con un espacio regional de datos rurales, una plataforma de inteligencia Big Data conectada a las plataformas locales y comarcales de gestión de servicios digitales. (Coordina Extremadura y participan Islas Baleares, Cantabria y Murcia). Presupuesto total de 7,6 millones de euros.

RETECH CIBER

Estos 13 proyectos se suman a los por ahora tres nodos de RETECH – CIBER ya anunciados que movilizarán 149 millones de euros en inversiones (110 millones de fondos europeos del Estado y 39 millones de las comunidades autónomas), con la participación de 15 regiones:

Nodo 1. Centrado en movilidad, aeroespacial, industria inteligente, energía, salud y Smart cities. Incorpora nuevas infraestructuras, equipamientos y recursos para permitir su especialización y facilitar la permeabilidad de la ciberseguridad a otros sectores clave. (Coordina Castilla y León y participan Andalucía, Madrid y País Vasco). Presupuesto de 63,3 millones de euros.



Nodo 2. Iniciativas estratégicas en ciencias de la salud, Smart transportions e industria conectada. (Coordina Cataluña y participan Comunidad Valenciana y Galicia). Presupuesto de 57,6 millones de euros.

Nodo 3. Iniciativas para fortalecer capacidades de las pymes y los autónomos en materia de ciberseguridad. Incluye proyectos de movilidad, alimentación, energía verde y turismo. (Coordina Navarra y participan Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Murcia, Canarias e Islas Baleares). Presupuestos de 27,9 millones de euros.

(El presupuesto que se refleja detallado en cada uno de los 13 proyectos y los tres nodos Ciber es la suma de la aportación del Estado y de las comunidades autónomas.)



Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

PRÓRROGA DE LA SOLUCIÓN IBÉRICA HASTA 31 DE DICIEMBRE

El Consejo de Ministros ha aprobado extender la vigencia de la Solución Ibérica hasta el próximo 31 de diciembre de 2023. Con ello se mantiene para los consumidores un seguro contra la incertidumbre y los potenciales precios excesivos que podría registrar el mercado eléctrico hasta final de año. La extensión se produce después de haber recibido la aprobación por parte de la Comisión Europea y coincide con la duración del Marco Temporal de Crisis que la UE estableció con motivo de la guerra en Ucrania.

La Solución Ibérica permite evitar el contagio de los precios del gas sobre la electricidad en España y Portugal y ya ha permitido un ahorro superior a los 5.000 millones de euros desde que se activó el pasado 15 de junio. A grandes rasgos, introduce un precio de referencia para el gas consumido por las centrales térmicas que fijan el precio del mercado mayorista de la electricidad.

En el acuerdo alcanzado originalmente entre España, Portugal y la Comisión Europea, plasmado en el Real Decreto-ley 10/2022, la Solución Ibérica iba a estar en vigor durante 12 meses, concluyendo el próximo 31 de mayo. Pero las tres partes están de acuerdo en que no han cambiado las condiciones que justificaron su puesta en marcha, dentro del marco de medidas por la guerra en Ucrania, de modo que la Solución puede aplicarse mientras este marco esté vigente. En consecuencia, se prolonga siete meses, hasta el 31 de diciembre, y no se excluye que pueda prolongarse más tiempo, si dicho marco también se prolonga.

En el acuerdo original, el citado precio de referencia para el gas tenía un valor medio de 48,8 €/MWh: era de 40 €/MWh durante seis meses, elevándose 5 €/MWh cada mes a partir de entonces. En estos momentos el precio de referencia está en 55 €/MWh y la prolongación del sistema implica una modificación de la senda establecida, de modo que se incrementará un 1,1 €/MWh desde abril, para concluir en 65 €/MWh en diciembre, tal y como se recoge en la siguiente tabla:

Precio de referencia del gas natural para producir electricidad

Mes	SENDA ORIGINAL (€/MWh)	NUEVA SENDA (€/MWh)
Junio	40	
Julio	40	
Agosto	40	
Septiembre	40	
Octubre	40	
Noviembre	40	
Diciembre	40	
Enero	45	

Febrero	50	
Marzo	55	
Abril	60	56,1
Mayo	65	57,2
Junio	-	58,3
Julio	-	59,4
Agosto	-	60,6
Septiembre	-	61,7
Octubre	-	62,8
Noviembre	-	63,9
Diciembre	-	65

La Solución Ibérica, fruto del acuerdo alcanzado en el Consejo Europeo celebrado los días 24 y el 25 de marzo de 2022, es un hito histórico en el contexto comunitario que aporta un cortafuegos contra la volatilidad de los precios internacionales del gas derivada de la guerra en Ucrania.

Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS VEGAS BAJAS DEL GUADIANA

El Consejo de Ministros ha tomado razón de la declaración de emergencia para la reparación de los daños en las infraestructuras hidráulicas de las Vegas Bajas del Guadiana, ocasionados por la tormenta Efraín, por un importe máximo de 1.004.300 euros.

La borrasca Efraín, acontecida a mediados de diciembre del pasado año 2022, dejó en Extremadura unas precipitaciones de tal magnitud e intensidad que ocasionaron caudales circulantes muy grandes, con inundaciones generalizadas. En el ámbito de la demarcación hidrográfica del Guadiana se produjeron graves daños en las infraestructuras de titularidad estatal de las zonas regables de Montijo y Lobón, situadas en las Vegas Bajas del Guadiana.

Los daños, sobre todo los que atañen a vías de comunicación cortadas e infraestructuras para el reparto del agua de riego, exigen acometer, de cara a la inminente campaña de riego del año 2023, las reparaciones imprescindibles en las redes de distribución de manera que no peligre el reparto de agua durante la campaña de riego, así como garantizar las reparaciones en las infraestructuras viales afectadas y garantizar la comunicación dentro de las distintas zonas regables.



Para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

OBRAS DE EMERGENCIA TRAS LOS TEMPORALES DE FEBRERO

El Consejo de Ministros ha tomado razón de la resolución por la que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) declara obras de emergencia en las provincias de Granada, Málaga, Castellón, Valencia y Tarragona para reparar los daños causados por los temporales del pasado mes de febrero. El importe total de las mismas es de 7.060.000 euros. La intensidad de las borrascas, con temporales marítimos y fuertes vientos, provocó diversos daños en las zonas costeras, en los que es preciso intervenir sin demora.

Andalucía

En esta comunidad autónoma, los trabajos se desarrollarán en las provincias de Granada y Málaga. En la primera, las actuaciones de emergencia se llevarán a cabo en los términos municipales de Albuñol (playas de La Rábita y de El Pozuelo); Sorvilán (playa Melicena); Rubite (playa de Casarones y El Lance) y Almuñécar (playa de Cotobro).

La inversión prevista en Granada es de 1.198.000 euros.

En Málaga, los municipios en los que se harán las obras son Nerja (playas de La Torrecilla, Chucho y Playazo); Torrox (playa de Ferrara, Peñoncillo y Calaceite); Algarrobo; Vélez-Málaga (playas de Torre del Mar, Chilches y Valle Niza); Rincón de la Victoria (playas de El Rincón y Los Rubios); Málaga (playas de Poniente de Guadalmar y Malagueta-Caleta); Torremolinos (playas de Carihuela y Bajondillo); Benalmádena (playas de Malapesquera y Santa Ana); Fuengirola (playas de Santa Amalia y San Francisco); Mijas (playas del Bombo y Calahonda); Marbella (playas de Fontanilla, Casablanca y San Pedro de Alcántara); Estepona (playas de El Cristo, Atalaya Isdabe, El Pirata, El Padrón, Salidillo, Benamara y Casasola); Manilva y Casares (playas de Sabinillas, La Paloma y Ancha).

El coste total de la inversión en los municipios y arenales de Málaga asciende a 1.335.000 euros.

Comunidad Valenciana

Los municipios y playas afectadas en la provincia de Valencia son los de Sagunto (Playas de Malvarrosa de Corinto, Corinto, L'Almardá, Port de Sagunt, Grau Vell); Canet d'En Berenguer, Meliana y Massalfasar, Alboraya (Port Saplatja Nord, Port Saplatja Sud); Valencia (El Cabanyal, L'Arbre del Gos, El Saler, La Garrofera); Sueca (El Perelló, Les Palmeres, Bega de Mar); Cullera (El Dossel, El Marenyet,); Tavernes de la Valldigna (La Goleta, Tavernes urbana,); Daimús; Guardamar de la Safor; Bellreguard, Piles y Oliva (Terranova-Burguera, L'Aigua Morta).



La valoración de las obras de reparación necesarias en la provincia de Valencia asciende a 1.783.000 euros.

En Castellón, los tramos en los que resulta más urgente actuar son Costa de Vinarós y Benicarló norte; Peñíscola; Oropesa norte y Cabanes sur; Benicasim y sur del puerto de Castellón.

El coste total de la inversión en esta provincia asciende a 1.350.000 euros.

Cataluña

Desde finales del año 2022 hasta febrero de 2023 se han producido una serie de temporales en la costa de Tarragona que han provocado una alteración del entorno: daños sobre estructuras de protección (Playa de Cunit); afectación a los accesos al dominio público marítimo terrestre (playa de Francas, Roc de Sant Gietá, Playa del Canyadell, Playa de Altafulla, Playa del Milagro, Playa del Cap de Sant Pere, Cala de Sant Jordi, Cala de l'Estany Tort, Cala de Bon Caponet, Playa de Baconé, Playa de les Avellanes); erosión de playas (La Pixerota, Rifà, cala Lo Ribellet, cala Vidre, playa del Alguer, cala Morós, playa de Santa Llúcia, playa del Arquitecte).

La valoración de las obras de reparación necesarias en la provincia de Tarragona asciende a 1.394.000 euros.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONVENIO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE MANIPULACIÓN DE COMPETICIONES DEPORTIVAS

El Consejo de Ministros ha adoptado el Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio del Consejo de Europa sobre manipulación de competiciones deportivas y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho Convenio.

El Consejo de Europa, consciente de que todos los países y deportes del mundo pueden verse afectados por acciones fraudulentas que manipulen las competiciones deportivas que amenazan la integridad en el deporte, elaboró este convenio como respuesta contra las manipulaciones deportivas, haciéndola extensiva no sólo a los países miembros del Consejo de Europa, sino también a los Estados no integrantes del mismo.

El Convenio tiene como base otros convenios del Consejo de Europa, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional (2000) y sus Protocolos, y la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción (2003).

El Consejo de Europa reconoce la importancia que reviste investigar eficazmente y sin retrasos injustificados los delitos cometidos en su territorio y subraya la responsabilidad de las organizaciones deportivas de descubrir y sancionar los casos de manipulación de competiciones deportivas por parte de personas sujetas a su autoridad, en virtud de una exigencia de cooperación nacional e internacional rápida y eficaz.

El Consejo de Estado, en su Dictamen de 29 de octubre de 2015, dispuso que la prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio del presente Acuerdo requiere previa autorización de las Cortes Generales, al estar incluido en el supuesto del artículo 94.1.e) de la Constitución en materia regulada por Ley.

En el momento de manifestar su consentimiento, España presentará una reserva y una declaración relativa al carácter local de las autoridades de Gibraltar, cuya representación internacional corresponde al Reino Unido.



Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS DE ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo de autorización de contribuciones voluntarias de España a organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por importe de 130.532.000 euros.

En ejecución del mandato que tiene encomendado, y dentro de sus disponibilidades presupuestarias, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) efectúa regularmente contribuciones voluntarias a diversas organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional.

Mediante este acuerdo, el Consejo de Ministros autoriza las contribuciones voluntarias de España a las siguientes organizaciones, programas y fondos internacionales y otras entidades de carácter internacional, por un importe global de 130.532.000 euros, con el siguiente desglose:

- Contribución de 5.000.000 euros al Fondo de Pandemias (FP).
- Contribución de 45.000.000 euros al Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria (FM).
- Contribución de 10.000.000 euros al Programa Global de Agricultura y Seguridad Alimentaria (GAFSP).
- Contribución de 5.000.000 euros a la Alianza Mundial por la Educación (GPE).
- Contribución de 5.000.000 euros al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).
- Contribución de 5.250.000 euros al Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
- Contribución de 4.450.000 euros al Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP).
- Contribución de 11.950.000 euros a la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas (OCHA).
- Contribución de 8.850.000 de euros al Alto Comisionado de las Naciones para los Refugiados (ACNUR).
- Contribución de 12.650.000 euros al Programa Mundial de Alimentos (PMA).



- Contribución de 3.650.000 euros a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Contribución de 12.600.000 euros al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).
- Contribución de 300.000 euros a la Oficina de Naciones Unidas de Reducción de Riesgo de Desastres (UNDRR).
- Contribución de 500.000 euros a la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA).
- Contribución de 332.000 euros a la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO).



Defensa

ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORAS DE ALTA VELOCIDAD

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un acuerdo marco para la adquisición de retroexcavadoras de alta velocidad con capacidad de acompañamiento a tropas propias por un valor estimado de 27.440.000 €.

Con la adquisición de estas máquinas se mejoran y refuerzan las capacidades de las Unidades de Ingenieros del Ejército de Tierra, en la realización de sus funciones de apoyo a las Unidades de maniobra de las Fuerzas Armadas en el combate de movilidad y contramovilidad y de fortificación.

En la actualidad estas capacidades y funciones se desarrollan mediante máquinas retroexcavadoras diseñadas para el ámbito civil y adaptadas o “customizadas” en lo posible para ofrecer una mayor protección. Sin embargo, las prestaciones de estas “máquinas retroexcavadoras adaptadas”, especialmente su baja velocidad, dificultan la movilidad táctica en las zonas de operaciones donde las Fuerzas Armadas tienen desplegados contingentes y su adecuada interacción con las fuerzas aliadas que puedan participar en dichos despliegues, especialmente en las misiones en el extranjero.



Hacienda y Función Pública

TRANSFERENCIA AL MINISTERIO DE TRANSPORTES PARA LA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza una transferencia de crédito por importe de 4.651.494,75 euros del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para llevar a cabo actuaciones de mejora de la información cartográfica del territorio nacional, mediante la participación del Instituto Geográfico Nacional.

La Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación ha iniciado expediente de transferencia de crédito con alta en la aplicación presupuestaria 'Gastos de inversiones en digitalización del terreno (LIDAR 3ª Cobertura). MRR', por importe de 4.651.494,75 euros.

El 9 de noviembre de 2022 se ha suscrito un Acuerdo de colaboración entre la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y la Subsecretaría de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la mejora de la información cartográfica mediante la participación del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

El objeto de este acuerdo es determinar las condiciones de la colaboración entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, a través del Instituto Geográfico Nacional para disponer de un Modelo Digital de Elevación a nivel nacional, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y, más concretamente, del desarrollo del proyecto CoFFEE 'Otras actuaciones complementarias'.

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como Entidad Decisora del Componente 4 del PRTR, se compromete a financiar las actuaciones a desarrollar por parte del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana conforme a lo previsto en la cláusula cuarta del Acuerdo, por la que se establece su régimen económico.



Hacienda y Función Pública

FONDO DE CONTINGENCIA Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR DIVERSOS INCENDIOS FORESTALES

El Consejo de Ministros ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 4,1 millones de euros y la concesión de un crédito extraordinario en el Ministerio de Política Territorial para paliar los daños causados por diversos incendios forestales acaecidos durante los meses de junio, julio y agosto de 2022 en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Navarra y La Rioja.

La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Política Territorial, ha iniciado un expediente en solicitud de un crédito extraordinario con el objeto de financiar los daños causados como consecuencia de los incendios forestales acaecidos en los meses de verano de 2022, por un importe de 4.132.758,93 euros.

El Consejo de Ministros del pasado 27 de junio de 2022 declaró zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales acaecidos en junio de 2022, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Cataluña, Navarra, Comunidad Valenciana y Murcia.

Por otro lado, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de agosto de 2022, se declaró zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil, el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales acaecidos durante los meses de junio, julio y agosto de 2022, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y La Rioja.

Ambos acuerdos establecen un régimen de ayudas a entidades locales para la recuperación de la zona siniestrada, en el que se establece lo siguiente: "A los proyectos directamente relacionados con los siniestros a los que se refiere el apartado primero que ejecuten los ayuntamientos, las diputaciones provinciales o las comunidades autónomas provinciales, las comarcas y las mancomunidades en los términos municipales y núcleos de población, relativos a las obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal incluidos en el artículo 25.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y de la red viaria de los consejos y cabildos insulares o, en su caso, de las comunidades autónomas uniprovinciales, se les aplicará la tramitación de urgencia y se les podrá conceder una subvención de hasta el 50 por ciento de su coste, excluidos de estas ayudas los trabajos llevados a cabo con medios propios no personificados de la entidad local, ya sean materiales, maquinaria o personal".

Para hacer frente a estas emergencias, el 15 de noviembre de 2022, el Consejo de Ministros autorizó la elevación de límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios



futuros, según el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, quedando fijados en los siguientes términos:

Año	Importe (€)
2023	4.573.896,27
2024	538.105,44
2025	269.052,72

Mediante Resolución de 15 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Política Territorial, se aprobó la convocatoria de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2022, en el que se declara 'Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil' el territorio afectado como consecuencia de incendios forestales acaecidos en el mes de junio de 2022.

La convocatoria se efectuó respecto del territorio afectado por los incendios forestales acaecidos en el mes de junio de 2022, en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Navarra, Comunidad Valenciana y Murcia.

Además, mediante otra resolución del mismo día, la Secretaría de Estado de Política Territorial aprobó la convocatoria de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de agosto de 2022, en el que se declara 'Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil' el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales acaecidos durante los meses de junio, julio y agosto de 2022.

La convocatoria se efectuó respecto del territorio afectado por los incendios forestales acaecidos en los meses de junio, julio y agosto de 2022, en Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Comunidad de Madrid, Murcia, Navarra, País Vasco y La Rioja.

Según las citadas convocatorias, se estima que las necesidades totales para atender en el ejercicio 2023 las obligaciones derivadas de las mismas ascienden a un total de 4.132.758,93 euros.

Por lo tanto, para dar cumplimiento a dicho gasto, se solicita autorización para la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario, por el citado importe, de conformidad con lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

Hacienda y Función Pública

MODIFICADOS LOS LÍMITES DE GASTO EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA SERVICIOS DE ASISTENCIA MÉDICA Y DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se autoriza al Ministerio del Interior la modificación de los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para llevar a cabo varios expedientes de gasto de seguros y la contratación de varios servicios de asistencia médica, de realización de reconocimientos médicos, así como de atención psicológica para el personal que ocupe un puesto en el ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil.

La Dirección General de la Guardia Civil, dependiente del Ministerio del Interior, solicitó autorización para modificar los límites establecidos para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en la aplicación presupuestaria 'Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador', computada a nivel de vinculación, dotada en el presupuesto para el año 2023, con un crédito inicial de 4.417.430 euros.

La Dirección General de la Guardia Civil manifestó la necesidad de proceder a la tramitación de diversos contratos para las anualidades 2023, 2024, 2025 y 2026 por unos importes totales de 253.868,21 euros, 3.439.868,20 euros, 5.310.000,00 euros y 2.500.000,00 euros, respectivamente, siendo los contratos los siguientes:

- Un servicio de asistencia médica al objeto de desarrollar las competencias de la sanidad de la Guardia Civil en 25 comandancias, iniciándose en diciembre del presente año y finalizando en octubre del año 2025.
- Un servicio al objeto de reforzar la sanidad de la Guardia Civil mediante la realización de reconocimientos médicos al personal del cuerpo que se encuentre en procesos de incapacidad temporal, iniciándose en diciembre del año 2023 y finalizando en octubre del año 2025.
- Un servicio de atención psicológica para el personal que ocupe un puesto de trabajo en el ámbito de la Dirección General de la Guardia Civil, iniciándose en diciembre del año 2023 y finalizando en octubre del año 2025.
- Varios expedientes de gasto de seguros tales como un nuevo seguro de embarcaciones, iniciándose en noviembre del año 2023 y finalizando en octubre del año 2024, la prórroga del seguro accidentes en acto de servicio, iniciándose en julio de 2023 y finalizando en junio del año 2024, un nuevo seguro de accidentes de aeronaves, iniciándose en diciembre del año 2023 y finalizando en noviembre de



2025, y un nuevo seguro de accidentes de conductores, iniciándose en noviembre del año 2023 y finalizando en octubre de 2024.

Por todo ello, al superarse los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, se solicita la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para las anualidades 2024, 2025 y 2026.



Agricultura, Pesca y Alimentación

FORMACIÓN PARA PROFESIONALES DEL MEDIO RURAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto que modifica las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a programas plurirregionales de formación dirigidos a los profesionales del medio rural.

Las bases reguladoras para estas convocatorias están establecidas por el Real Decreto el 347/2019, de 17 de mayo. Las modificaciones introducidas por el nuevo real decreto aprobado tienen como objetivo mejorar la eficacia y ejecución de los fondos públicos, así como la calidad de las acciones formativas subvencionadas con estas ayudas.

Así, se introduce, con carácter general, un sistema de justificación por módulos y la verificación de doble factor, con objeto de mejorar el conocimiento de alumnos inscritos y disponer de información veraz que mejoren los indicadores de seguimiento.

Igualmente se introducen criterios de moderación del gasto mediante la fijación de límites por tipos de cursos, y también un sistema de penalizaciones cuando se produzcan incumplimientos del programa de formación aprobado, en términos presupuestarios y de número de alumnos. Además, se introducen sanciones por incumplimiento de los criterios que motivaron la concesión de la ayuda y su cuantía.

Otra de las novedades es la obligación de que los beneficiarios de estas ayudas tengan un vínculo estrecho con el medio agroalimentario, agrario, ganadero o forestal.

Por último, se modifican las materias sobre las que pueden impartirse los cursos, para que estén alineadas con los objetivos específicos de la Política Agraria Común y así disponer de información sobre acciones realizadas para conseguir cada uno de ellos.

Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

LEY DE FAMILIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el proyecto de ley de Familias que, entre otras medidas, reconoce la diversidad de las situaciones familiares en nuestro país, y aborda las barreras en la conciliación y en la crianza a las que se enfrentan diariamente las familias.

La iniciativa, que fue aprobada en primera vuelta el pasado mes de diciembre, responde a los compromisos internacionales de España en materia de conciliación de la vida familiar y profesional de los progenitores y cuidadores, y cumple con el acuerdo de coalición del Gobierno.

El texto garantiza el pleno reconocimiento de los distintos tipos de familias que ya existen en nuestro país, equiparando sus derechos. Así, se van a reconocer legalmente a las familias LGTBI, a las familias con miembros con discapacidad, a las familias múltiples, a las adoptivas, a las reconstituidas o las acogedoras, entre otras.

También se culmina prácticamente la equiparación entre los matrimonios y las parejas de hecho, garantizando que las parejas de hecho tendrán acceso a los 15 días de permiso por registro equiparables al matrimonio.

En cuanto al derecho a la conciliación, se conforma una nueva arquitectura con tres permisos, que ponen en el centro los cuidados y el tiempo y que da apoyos a las familias. Por un lado, se establece un permiso de cuidado de 5 días al año, que se podrá utilizar en caso de accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que necesite reposo, tanto de un familiar hasta 2º grado como de un conviviente, algo nuevo hasta ahora; un permiso parental de 8 semanas, que podrá disfrutarse de forma continua o discontinua, a tiempo completo o parcial, hasta que el menor cumpla 8 años y un tercer nuevo permiso “por causa de fuerza mayor”, que se distribuirá por horas y podrá alcanzar en total hasta 4 días al año. Este último busca permitir a padres y madres ausentarse del trabajo cuando haya motivos familiares urgentes e imprevisibles.

En cuanto al apoyo a la crianza, gracias al texto se extenderá de manera estructural la renta crianza de 100 euros al mes a las familias con hijos/as hasta los 3 años. Esta ampliación incluye a todas las madres que estén percibiendo una prestación por desempleo, contributiva o no y también a las que, sin reunir los requisitos previamente, coticen 30 días a partir del parto. Del mismo modo, se reconocerá el derecho a la atención temprana, gratuita y de calidad y no limitada a la primera infancia.

Asimismo, a partir de la aprobación de la ley, más familias contarán con protección social bajo la denominación de “Familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza”. En esta categoría, se verán recogidas las consideradas como hasta ahora “familias numerosas”, además de las siguientes: las familias monomarentales con dos hijos; las familias con dos



hijos donde un ascendiente o descendiente tenga discapacidad; las familias con dos hijos encabezadas por una víctima de violencia de género o por un cónyuge que haya obtenido la guardia y custodia exclusiva sin derecho a pensión de alimentos y las familias con dos hijos en la que un progenitor esté en tratamiento hospitalario durante un año o haya ingresado en prisión.

Por otro lado, pasarán a considerarse familia con mayores necesidades de apoyo a la crianza de categoría especial, las familias que hasta ahora eran consideradas numerosas de categoría general, como aquellas con cuatro hijos, en vez de cinco como hasta el momento; las familias con tres hijos en caso de parto múltiple, en vez de cuatro como en la actualidad, y las familias con tres hijos y bajos ingresos (hasta el 150% del IPREM).



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE ANIMALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un real decreto para actualizar la normativa relativa a los centros de limpieza y desinfección de vehículos para el transporte de animales. El propósito es adaptarla a la situación y a las necesidades del sector ganadero del momento.

En concreto, la nueva normativa modifica el contenido del Real Decreto 638/2019, que establece las condiciones básicas que deben cumplir los centros de limpieza y desinfección de los vehículos dedicados al transporte por carretera de animales vivos, productos para la alimentación de animales de producción y subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, y por el que se crea el registro nacional de centros de limpieza y desinfección.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con esta iniciativa, permitirá a los centros que ya operan que puedan acogerse a excepciones para mantener su actividad mientras se adaptan a la nueva normativa. Todo ello, sin dejar de garantizar el cumplimiento de los estrictos requisitos marcados para evitar que el transporte, desde el punto de vista sanitario, sea un foco de riesgos para la cabaña ganadera.

La nueva reglamentación dará también respuesta a otra necesidad del sector, y es la de poder agilizar el proceso de desinfección con la utilización de vehículos auto desinfectantes que realicen esta tarea durante el trayecto. Estos vehículos, que sí tendrán que acudir a un centro autorizado para su limpieza, han de estar equipados con un sistema que garantice la inactivación de los agentes patógenos.

Esta medida reducirá los tiempos de las actuaciones que debe acometer el sector, al igual que lo ha hecho el registro nacional de centros de limpieza y desinfección, un sistema informático puesto en marcha tras la entrada en vigor del Real Decreto 638/2019 y que permite aminorar el proceso de registro de los vehículos, las operaciones y los controles efectuados en los centros.

Otra de las novedades que se han introducido es la especificación como mataderos de bajo riesgo a aquellos de manipulación de caza, los móviles y los ubicados en las islas Baleares y Canarias cuyos vehículos efectúen transporte exclusivamente en el ámbito insular. En el caso particular de los mataderos móviles, al ser baja capacidad, presentan un riesgo ínfimo de transmisión de enfermedades, por lo que no es preciso que cuenten con un centro de limpieza y desinfección.



Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES

El Consejo de Ministros ha aprobado el real decreto de convocatoria de las elecciones municipales y a las asambleas de Ceuta y Melilla, que se celebrarán el domingo 28 de mayo de 2023.

El real decreto convoca elecciones locales para cubrir los cargos de concejales de los municipios no sometidos a concejo abierto; los alcaldes de los municipios que, por tradición o en virtud de normativa autonómica, tengan adoptado el régimen de concejo abierto, así como los consejeros de los cabildos insulares del archipiélago canario.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en los estatutos de autonomía de Ceuta y de Melilla, el real decreto convoca la elección de miembros de las asambleas de estas dos ciudades autónomas, comicios que se celebrarán en la misma fecha.

El artículo 42.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, obliga a que este real decreto se publique en el Boletín Oficial del Estado el próximo martes 4 de abril, fecha en la que también entrará en vigor.

Es esa fecha la que determina el desarrollo de la campaña electoral, que tendrá una duración de quince días: comenzará a las 00.00 horas del viernes 12 de mayo y finalizará a las 24.00 horas del viernes 26 de mayo.

En cuanto a los diputados de las diputaciones provinciales de régimen común serán elegidos una vez celebradas las elecciones locales, de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 204 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Por último, la legislación electoral dispone que se celebrarán nuevas elecciones locales parciales en el plazo de seis meses en aquellas circunscripciones en que no se presenten candidaturas en esta convocatoria electoral.

En el caso de que sea necesario repetir los comicios en circunscripciones en las que una sentencia contencioso-electoral las anule por haber detectado irregularidades invalidantes, se convocarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha del fallo judicial.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

COMPENSACIÓN POR COPIA PRIVADA

El Consejo de Ministros ha aprobado el real decreto que establece la relación de equipos, aparatos y soportes materiales sujetos al pago de la compensación equitativa por copia privada, las cantidades aplicables a cada uno de ellos y la distribución entre las distintas modalidades de reproducción.

El real decreto, que consta de seis artículos, incluye un anexo con la relación de equipos y soportes sujetos al pago de esta compensación. Básicamente se trata de dispositivos digitales tipo smartphones, tablets, ordenadores, discos duros, USB... material de almacenamiento digital que permite la realización de copias y la reproducción de obras, de manera lícita y para uso privado, sin el necesario conocimiento u autorización del autor.

Dicho anexo especifica además la cuantía que tiene que pagar cada fabricante o intermediario por la venta de dichos dispositivos y la distribución de la compensación equitativa entre las distintas categorías de titulares del derecho a percibirla o modalidades de reproducción (libros o publicaciones asimiladas, fonogramas u otros soportes sonoros y videogramas u otros soportes visuales o audiovisuales).

En la elaboración de este texto han participado tanto las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual como las asociaciones mayoritarias que representan a quienes tienen que pagar esta compensación.

Los dispositivos y las tarifas contempladas en el real decreto han partido de los estudios realizados tanto por las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, como por las patronales tecnológicas y son fruto de un acuerdo alcanzado por ambas partes el pasado 14 de julio de 2022.



Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática

PLAN GENERAL DE PUBLICACIONES OFICIALES

El Gobierno ha aprobado el Plan General de Publicaciones Oficiales de la Administración General del Estado para el año 2023, de acuerdo con el Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de ordenación de publicaciones oficiales.

El Plan está constituido por el conjunto de prioridades, áreas de actividad, criterios y objetivos a que han de ajustarse los programas editoriales ministeriales para el año 2023, regulando por lo tanto la actividad editorial de las 91 unidades editoras de la Administración General del Estado.

El conjunto de los programas editoriales de los distintos Departamentos ministeriales financiado con cargo a los créditos presupuestarios del concepto económico 240, es de 9.423.040 euros. Los ingresos presupuestarios previstos por venta de publicaciones para 2023, por el concepto 330, alcanzan la cuantía de 2.841.376 euros.

Las Unidades editoras han programado ajustándose a los criterios de este Plan un total de 6.104 títulos, de los que el 66% son en soporte electrónico. Entre las publicaciones electrónicas, destaca la programación del soporte en línea, constituyendo el 99% del total de lo programado. En cuanto a las publicaciones en papel, el 99% de las mismas, se programan en papel reciclado o con papel procedente de gestión forestal.



Cultura y Deporte

OBRAS EN LAS MURALLAS DE ÁVILA

El Consejo de Ministros ha acordado la ejecución de obras de emergencia en el sector sureste de las Murallas de Ávila. Las obras están presupuestadas en un total de 329.862,79 euros, y con un plazo de ejecución de cinco meses.

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, a través del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), tras el hundimiento parcial que se produjo en un muro construido sobre el adarve de la muralla en noviembre de 2022 y la realización de un estudio urgente in situ, ha considerado necesaria la intervención inmediata para la consolidación de aquellas zonas en las que exista un riesgo inminente de desprendimientos y desplomes de la propia muralla o muros ya históricos superpuestos a la misma, restituyendo la geometría previa para garantizar su estabilidad y devolviéndole sus características resistentes.

Las Murallas, erigidas entre los siglos XI y XII sobre una antigua cerca romana, son un bien de titularidad estatal adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte y forman parte de la lista de bienes españoles declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO.



Cultura y Deporte

CONCURSO ATENCIÓN AL VISITANTE Y SEGURIDAD MUSEO DEL PRADO

El Consejo de Ministros ha acordado autorizar la celebración del contrato "Servicio de atención al visitante y seguridad del Museo Nacional del Prado" por un valor estimado de 15.417.171,26 euros. En virtud de la ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que traspone las Directivas Europeas esta aprobación es necesaria por superar el importe los 12 millones de euros.

Según recoge el Plan de Actuación 2022-25, uno de los pilares del funcionamiento del Museo Nacional del Prado, adscrito al Ministerio de Cultura y Deporte, es la excelencia en la atención al visitante que complementa la protección y seguridad de los bienes culturales, garantizando en todo momento su protección y previniendo la comisión de delitos e infracciones. El contrato convocado pretende una plena coordinación entre ambas prestaciones que deben estar a la altura del prestigio e importancia de la institución.

En concreto, en cuanto al servicio de seguridad, el contrato incluye la vigilancia y el control de accesos de los edificios que componen el "Campus del Museo del Prado" con el fin de garantizar la protección tanto de las personas como de los bienes que custodia el Museo. En cuanto al servicio de atención al visitante consistirá en venta y reserva de entradas, productos, actividades y servicios que sirvan de apoyo a la visita y respondan a campañas impulsadas por el Museo, desde cualquiera de los canales disponibles en la Institución.

También, la atención en filas, información en el exterior, control de entradas en los accesos, recepción, acogida y consigna, así como tareas de apoyo en la celebración de actos institucionales y actividades organizadas por el Museo.

Asimismo, entre las prestaciones del contrato se contempla la distribución y reparto de material informativo o cualquier otro recurso que sea facilitado por el Museo y contribuya a mejorar la calidad de la visita pública. Además, la realización de encuestas, entrevistas o trabajo de campo, análisis de datos resultantes y gestión estadística para la caracterización del público visitante del museo, y desarrollo de otras técnicas de estudio y evaluación para obtener conocimiento del público.

Por último, la coordinación técnica para la adecuación y mejora de los sistemas de venta de entradas implantados bajo el aplicativo Puerta Digital y su integración en la rutina del Museo.

Desde el año 2020 el Museo Nacional del Prado ha experimentado un crecimiento sostenido en el número de visitantes hasta recuperar casi las cifras previas a la COVID-19. En 2022 alcanzó los 2.427.718 visitantes, siendo el museo más visitado de nuestro país, frente a los 1.126.897 de 2021 y los 852.161 de 2020.



Cultura y Deporte

CAPITALIDAD CULTURAL DE BARCELONA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Cultura y Deporte la concesión de la subvención nominativa al Ayuntamiento de Barcelona para la capitalidad cultural de Barcelona por importe de 20 millones euros. La partida, dividida en dos créditos de 15.000.000 y 5.000.000 de euros, respectivamente, está consignada en los Presupuestos Generales del Estado para 2023, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Ministerio.

Para hacer efectiva la capitalidad cultural de Barcelona, el Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Barcelona por el que se canaliza la subvención nominativa al Ayuntamiento de Barcelona, permitiendo a este que realice las actividades subvencionadas directamente o a través de otras instituciones culturales, de carácter público o privado, de Barcelona.

Este convenio apoya la financiación de las actividades y los proyectos culturales de Barcelona, que contribuyen a los objetivos de la capitalidad cultural de dicha ciudad: impulsar instituciones y proyectos de la ciudad de Barcelona con amplia proyección y relevancia internacional; poner en valor la actividad cultural de Barcelona y su impacto positivo en todo el territorio español; o fomentar la colaboración de instituciones culturales de relevancia de Barcelona con otras similares de ámbito estatal así como el trabajo en red.

Actuaciones beneficiarias

Las actuaciones acogidas al convenio son un total de 42, con un periodo de ejecución material de los proyectos que se extiende desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025. En concreto, el crédito se destina a la financiación de las actividades y proyectos de la ciudad de Barcelona que se relacionan a continuación:

A la financiación de las actividades y proyectos del Ayuntamiento de Barcelona, que ejecutará directamente o a través de la entidad pública empresarial local Instituto de Cultura de Barcelona (ICUB), como medio propio personificado del Ayuntamiento:

1. Ayuntamiento de Barcelona. Fiesta ciudadana de divulgación científica y cultural. 140.000 €
2. Ayuntamiento de Barcelona. Realización de actividades singulares alrededor del videojuego, la creación digital, la innovación tecnológica y otras en el Canódomo. 760.000 €
3. ICUB. Compra de obra de arte para los museos municipales. 220.000 €
4. ICUB. Festival Arts de carrers y cultura popular. Fiestas de la Mercè. 600.000 €
5. ICUB. Festival BAM (Barcelona Acció Musical). Fiestas de la Mercè. 575.000 €



6. ICUB. Museo de Historia de Barcelona (MUHBA). 80 años. 200.000 €
7. ICUB. Festivales literarios. 450.000 €
8. ICUB. Actividades de industrias creativas, visuales y culturales en el museo Disseny Hub de Barcelona. 450.000 €
9. ICUB. Apoyo al programa de actividades de la fábrica de creación Fabra i Coats. 300.000 €
10. ICUB. Nuevas actividades en el marco de la edición 2023 del Festival de la Llum. 720.000 €
11. ICUB. Realización de actividades culturales singulares en los centros de arte La Virreina Centro de la Imagen, Centro de arte Contemporáneo de Barcelona Fabra i Coats y La Capella. 710.000 €
12. ICUB. Edición 2023 del Festival Grec. 600.000 €
13. ICUB. Barcelona Distrito Cultural. 700.000 €
14. ICUB. Entrega de los premios al Museo Europeo del Año (EMYA) en el Museo de Historia de Barcelona. 165.000 €
15. ICUB. Programa Barcelona Crea 2023. 1.230.000 €
16. ICUB. Preparación de la Bienal Cultura y Pensamiento. 200.000 €

A la concesión por el Ayuntamiento de Barcelona de subvenciones a las siguientes entidades culturales para la ejecución de los proyectos que se relacionan a continuación:

1. Fundació Teatre Lliure-Teatre Públic de Barcelona. Promoción y divulgación de nuevas dramaturgias. 290.000 €
2. Fundació Teatre Lliure-Teatre Públic de Barcelona. Obras de mejoras de accesibilidad. 60.000 €
3. Consorci del Mercat de Les Flors. Producción artística. 300.000 €
4. Consorci del Mercat de Les Flors. Rehabilitación de las fachadas nave principal y sala MAC. 800.000 €
5. Consorci de L'Auditori i L'Orquestra. Nuevo sello digital y nuevo proyecto educativo OBC educa. 550.000 €
6. Consorci de L'Auditori i L'Orquestra. Renovación de patio de butacas sala 1 y 2 (fase 2) y nuevo clima. 450.000 €



7. Fundación Gran Teatre del Liceu. Programación Macbeth, Alexina B., Winterrise. 400.000 €
8. Fundació Orfeó Català - Palau de la Música Catalana. Universo barroco y compositoras residentes. 250.000 €
9. Fundació Orfeó Català - Palau de la Música Catalana. Nueva Puerta del Palau (Fase I). 150.000 €
10. Fundación Joan Miró. Exposición "Amigos imaginarios". 300.000 €
11. Fundación Joan Miró. Mejoras arquitectónicas y protección del patrimonio. 200.000 €
12. Fundación Antoni Tàpies. Preparación de la conmemoración del Centenario del nacimiento de Antoni Tàpies. 350.000 €
13. Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA). Actividades expositivas, mediación educativa, talleres y actos culturales. 650.000 €
14. Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (MACBA). Obras ampliación. 650.000 €
15. Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC). Exposiciones Anglada Camarasa, Josefa Tolrà y congreso arte románico. 510.000 €
16. Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC). Suministro de ordenadores portátiles. 100.000 €
17. Fundación Museo Picasso de Barcelona. Rehabilitación de los patios y la fachada (Rehabilitación de fachadas exteriores e instalaciones de seguridad y accesos). 900.000 €
18. Fundación Joan Brossa. Centro de las Artes Libres. Apoyo a la Creación contemporánea. 200.000 €
19. Consorcio del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona. Plan de exposiciones temporales. 700.000 €
20. Consorcio del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona. Obras de finalización del Centro Martorell de exposiciones. 540.000 €
21. Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB). Exposición inteligencia artificial. 500.000 €
22. Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB). Compra de hardware y software. 100.000 €
23. Consorcio de Bibliotecas de Barcelona. Actividades, festivales y exposiciones de fomento de la lectura de la Red de Bibliotecas de Barcelona. 200.000 €



24. Consorcio de Bibliotecas de Barcelona. Suministro, instalación e implementación de equipamiento TIC y RFID de la Red de Bibliotecas de Barcelona. 450.000 €

25. Fundación Manifesta 15 Barcelona. Acciones preparatorias de la Bienal Nómada de arte contemporáneo 2024. 2.000.000 €

26. Fundación Julio Muñoz Ramonet. Rehabilitación de la sede y adecuación de los espacios para uso público. 380.000 €

Acuerdo previo

El presidente del Gobierno y la alcaldesa de Barcelona acordaron, el 7 de febrero de 2020, recuperar el protocolo de capitalidad cultural y científica de Barcelona. El acuerdo reconocía la fuerza cultural y científica que Barcelona tiene, expresada en instituciones, equipamientos y actividades de carácter cultural y científico que trascienden el ámbito local y territorial para convertirse en referentes a escala estatal e internacional.



Derechos Sociales y Agenda 2030

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PROGRAMA ERASMUS+ JUVENTUD

El Consejo de Ministros ha autorizado la convocatoria de subvenciones del Programa Erasmus+ en su capítulo de Juventud, aquellas vinculadas a todos aquellos proyectos de “educación no formal”, principalmente proyectos de voluntariado y solidarios, por la cantidad de 23.917.137 euros.

Este capítulo de Juventud es uno de los dos programas de la Comisión Europea vinculados a las personas jóvenes que gestiona el Injuve, junto con el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

El Programa Erasmus+ Juventud representa aproximadamente el 10% del presupuesto total de Erasmus. El otro 90% es gestionado por SEPIE (a través del Ministerio de Universidades).



Derechos Sociales y Agenda 2030

CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA 2023 A LA RED EUROPEA DE SERVICIOS SOCIALES

La Red Social Europea (European Social Network - ESN) es una red de autoridades públicas que cuenta con 125 organizaciones de 33 países europeos y apoya el intercambio de conocimientos, de prácticas y políticas entre los servicios sociales de toda Europa. Su establecimiento tuvo lugar en 1992 a raíz de la celebración de la primera Conferencia Europea de Servicios Sociales.

Unirse a la Red en calidad de miembro implica el abono de una cuota anual de 1.240 euros, lo que da derecho a compartir la buena práctica, el aprendizaje y el conocimiento de la práctica política y de las tendencias en política social a nivel nacional y europeo.

Los miembros de la Red son autoridades nacionales, regionales o locales competentes en materia de bienestar social, asociaciones nacionales de directores de servicios sociales, universidades y centros nacionales especializados en política social, institutos de investigación y otros organismos públicos responsables de la mejora de los servicios sociales, agencias públicas reguladoras o financiadoras.

En su actividad están incluidos grupos específicos sobre temas de servicios sociales, como personas mayores, personas con discapacidad, infancia y juventud vulnerable y asuntos transversales, como los profesionales de los servicios sociales, la gestión, la calidad o los servicios basados en la evidencia.

Desde 2006, la Red ha sido un socio estratégico de la Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea y ha firmado varios convenios marco de asociación para apoyar la Agenda de inclusión social de la Comisión Europea.

Derechos Sociales y Agenda 2030

CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA 2023 A LA PLATAFORMA “HOUSING FIRST EUROPE HUB”

El “Housing First European Hub” es una red informal en la que participan diversas entidades, públicas y privadas, de varios países de Europa, cuyo objetivo es fomentar la implantación y el desarrollo del modelo “Housing First” en Europa.

El 6 de noviembre del año 2015 el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Nacional Integral para Personas Sin Hogar 2015-2020. Se trata del primer instrumento diseñado, a nivel nacional, para abordar eficazmente la situación de las personas sin hogar y crear un marco integral de actuación con este colectivo. Esta Estrategia contempla una serie de objetivos, líneas estratégicas y propuestas de actuación a través de las que se pretende erradicar el “sinhogarismo” en nuestro país mediante la reducción progresiva del número de personas que se encuentran sin hogar, así como mediante actividades de prevención y la mejora de sus condiciones de vida.

Una de las trece líneas estratégicas que contempla la estrategia, la séptima concretamente, está íntegramente dedicada a la aplicación del método “Housing First”, cuya idea principal es que la vivienda sea lo primero que debe facilitarse a las personas sin hogar junto con un apoyo que les ayude a mantenerse en ella. Está dirigido prioritariamente a personas sin hogar con una situación cronicada y con grave deterioro de sus condiciones físicas o psíquicas. La estrategia contempla, entre otras, promover la difusión y conocimiento de esta metodología innovadora a través de diversas iniciativas como la formación de los profesionales que atienden a las personas sin hogar, el intercambio de buenas prácticas y la realización de estudios que permitan evaluar la eficacia de la aplicación de este método en nuestro país.

Es por ello que el pasado año 2019 se instó a la adhesión de España a la Plataforma “Housing First Europe Hub”, cuya membresía establece una cuota anual de 10.000 euros.



Derechos Sociales y Agenda 2030

CRÉDITOS PARA PROGRAMA DE PROTECCIÓN A LA FAMILIA Y ATENCIÓN A LA POBREZA INFANTIL

El Consejo de Ministros ha autorizado la propuesta de distribución de 198.704.000 euros entre las comunidades autónomas, a excepción de Navarra y País Vasco, para la proteger a las familias y combatir la pobreza infantil, así como para desarrollar prestaciones básicas de los servicios sociales. Esta fórmula de reparto viene propuesta por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

La cuantía total son créditos ya establecidos en los Presupuestos Generales del Estado de 2023 que se otorgarán a las comunidades autónomas una vez el Consejo Territorial la apruebe definitivamente.

Respecto al desglose de los fondos, los 198.704.000 euros destinados a las familias y a la infancia vulnerable estarán divididos en tres apartados. Por un lado, 65 millones se destinarán al Programa de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil.

Estos proyectos estarán centrados en dos líneas de actuación: 50 millones de euros estarán a disposición de las comunidades autónomas para financiar proyectos dirigidos a paliar y mejorar la situación de vulnerabilidad social de las familias, cubriendo necesidades básicas de alimentación, higiene, ropa, etc. y facilitando el acceso a otros servicios como los de salud, educación, vivienda y de empleo, el apoyo a la conciliación familiar y laboral, así como el acompañamiento y trabajo social con las familias. Los 15 millones restantes, se destinarán a programas específicos que garanticen el derecho básico de alimentación, ocio y cultura de niños, niñas y adolescentes durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral.

Programa de Protección a la familia y atención a la pobreza infantil por un importe total de 65.000.000 euros				
Comunidad Autónoma o ciudad	Distribución de Crédito Final 2023 (I)		Distribución de Crédito 2023 (II)	
	Porcentaje de reparto	Cuantía resultante €	Porcentaje de reparto	Cuantía resultante €
Andalucía	17,45%	8.722.434,37	17,20%	2.580.188,00
Aragón	3,54%	1.772.003,99	3,60%	539.542,00
Principado de Asturias	3,33%	1.664.135,61	3,43%	515.171,00
Illes Balears	2,51%	1.254.252,65	2,51%	376.974,00
Canarias	5,11%	2.556.612,60	5,10%	765.562,00
Cantabria	2,29%	1.146.485,31	2,39%	358.208,00
Castilla y León	6,92%	3.462.201,53	7,07%	1.060.937,00
Castilla-La	5,67%	2.834.268,19	5,74%	861.434,00



Mancha				
Cataluña	12,41%	6.206.264,93	12,01%	1.801.739,00
Comunidad Valenciana	9,43%	4.712.439,93	9,25%	1.387.326,00
Extremadura	4,25%	2.124.597,16	4,42%	662.376,00
Galicia	7,46%	3.732.188,11	7,58%	1.137.097,00
Comunidad de Madrid	10,19%	5.095.727,08	9,82%	1.473.460,00
Región de Murcia	4,11%	2.055.528,64	4,20%	629.856,00
La Rioja	1,56%	777.815,76	1,58%	237.600,00
Ciudad de Ceuta	1,93%	964.974,95	2,09%	313.900,00
Ciudad de Melilla	1,84%	918.069,19	1,99%	298.630,00
Total	100%	50.000.000,00	100%	15.000.000,00

Por otro lado, se distribuirán 25 millones de euros para programas de refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria, según lo previsto en la Ley de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI). Así, se financiará el refuerzo de los equipos de infancia y familia de la red de servicios sociales de atención primaria y se proporcionará a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la prevención y detección precoz de cualquier tipo de riesgo de violencia hacia la infancia, promoviendo la competencia en sus funciones de crianza por parte de las familias.

Programas para el refuerzo de equipos de atención a la infancia y la familia en los servicios sociales de atención primaria, en ejecución de lo previsto en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI) por un importe de 25.000.000 de euros						
Comunidad Autónoma o ciudad	Distribución según criterios Plan Concertado. Pondera al 80%	Crédito según criterios Plan Concertado	Distribución según Población < 18 años. Pondera 20%	Crédito según población < 18 años	Porcentaje distribución final	Cuantía resultante
Andalucía	18,39%	3.678.000	20,10%	1.005.000	18,73%	4.683.000
Aragón	3,35%	670.000	2,81%	140.500	3,24%	810.500
Principado de Asturias	2,37%	474.000	1,67%	83.500	2,23%	557.500
Illes Balears	2,53%	506.000	2,70%	135.000	2,56%	641.000
Canarias	4,89%	978.000	4,40%	220.000	4,79%	1.198.000
Cantabria	1,50%	300.000	1,50%	75.000	1,50%	375.000
Castilla y León	6,01%	1.202.000	4,32%	216.000	5,67%	1.418.000
Castilla-La Mancha	5,01%	1.002.000	4,67%	233.500	4,94%	1.235.500
Cataluña	16,38%	3.276.000	17,77%	888.500	16,66%	4.164.500
Comunidad Valenciana	10,69%	2.138.000	11,25%	562.500	10,80%	2.700.500



Extremadura	2,60%	520.000	2,18%	109.000	2,52%	629.000
Galicia	6,60%	1.320.000	4,82%	241.000	6,24%	1.561.000
Comunidad de Madrid	13,95%	2.790.000	15,43%	771.500	14,25%	3.561.500
Región de Murcia	3,23%	646.000	3,88%	194.000	3,36%	840.000
La Rioja	1,50%	300.000	1,50%	75.000	1,50%	375.000
Ciudad de Ceuta	0,50%	100.000	0,50%	25.000	0,50%	125.000
Ciudad de Melilla	0,50%	100.000	0,50%	25.000	0,50%	125.000
Total	100%	20.000.000	100%	5.000.000	100%	25.000.000

Por último, se destinarán 108.704.000 euros a prestaciones básicas de los servicios sociales, con el fin de mantener la red de servicios sociales de atención primaria gestionada por las corporaciones locales y proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas. En este sentido, se cofinanciarán proyectos para el desarrollo de las siguientes prestaciones básicas que estén orientados a dar información y orientación a la población, para la ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia, para el alojamiento alternativo y para la prevención e inserción social.

Las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla aportarán, para la financiación de los proyectos seleccionados, al menos, una dotación económica de igual cuantía que la que le corresponde en la distribución y determinarán las aportaciones de las corporaciones locales de su territorio, responsables de cada proyecto, para participar en la cofinanciación.

Prestaciones básicas de Servicios Sociales, por un importe de 108.704.000 euros		
Comunidad Autónoma o ciudad	Distribución de Crédito	
	Porcentaje de reparto	Cuantía resultante €
Andalucía	18,39%	19.957.791,74
Aragón	3,35%	3.635.318,02
Principado de Asturias	2,37%	2.572.846,85
Illes Balears	2,53%	2.749.925,38
Canarias	4,89%	5.301.939,46
Cantabria	1,50 %	1.627.560,00
Castilla y León	6,01%	6.520.656,38
Castilla-La Mancha	5,01%	5.437.352,45
Cataluña	16,38%	17.770.351,10
Comunidad Valenciana	10,69%	11.603.851,78
Extremadura	2,60%	2.822.840,06
Galicia	6,60%	7.156.055,81
Comunidad de Madrid	13,95%	15.135.005,95
Región de Murcia	3,23%	3.499.905,02
La Rioja	1,50%	1.627.560,00



Ciudad de Ceuta	0,50%	542.520,00
Ciudad de Melilla	0,50%	542.520,00
Total	100%	108.504.000,00

**En la tabla no están incluidos 100.000,00 € de incremento a cada una de las ciudades de Ceuta y de Melilla, que se mantienen atendiendo a lo establecido en el ACM de 2-2-2007 (100.000 euros de incremento en la distribución territorial que se realice de créditos para prestaciones básicas de servicios sociales por el que se adoptan medidas para la mejora del autogobierno de las ciudades de Ceuta y Melilla).*



Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

REFORMA DEL SISTEMA DE PENSIONES

El Consejo de Ministros ha dado luz verde a un informe sobre la situación actual del sistema de pensiones después de que el Gobierno haya aprobado las reformas del mismo comprometidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El informe señala que el punto de partida del proceso de modernización son las recomendaciones que el Pacto de Toledo aprobó en el otoño de 2020 y a las que el Gobierno ha ido dando respuesta a través de cinco cambios normativos.

El informe recoge que las recomendaciones se sintetizan en tres grandes principios: suficiencia, equidad y sostenibilidad, sobre los que se ha operado a la hora de iniciar el proceso de modernización del sistema con los antedichos cambios. El primero fue la aprobación del complemento de brecha de género en febrero de 2021; el segundo, la ley que garantiza el poder adquisitivo de las pensiones, aprobado por el Parlamento en diciembre de 2021; el tercero, el que incluye medidas de impulso de los planes de empleo, de junio de 2022; el cuarto, el que pone en marcha el nuevo sistema para trabajadores autónomos, también aprobado en el verano del año pasado, y, finalmente, el Real Decreto-ley aprobado hace dos semanas con un nuevo modelo dual del periodo de cómputo, medidas de refuerzo de la sostenibilidad y un nuevo marco de revalorización de pensiones mínimas.

Según el informe, el primer principio que sale reforzado del proceso de modernización es el de suficiencia, a través de la garantía del poder adquisitivo de las pensiones mediante la revalorización con el IPC, que contrasta con la reforma anterior. Además, el último cambio normativo incluye dos medidas adicionales para reforzar la suficiencia entre algunos colectivos: el de los pensionistas más vulnerables (pensionistas con prestaciones mínimas y no contributivas) y los perceptores del complemento para la reducción de la brecha de género, que en un 93% son mujeres. En ambos casos, sus prestaciones experimentarán subidas adicionales al IPC en los próximos años.

Equidad

En cuanto al principio de equidad, la modernización del sistema ha introducido diversas medidas para mejorar las pensiones de algunos colectivos. En primer lugar, los trabajadores por cuenta propia, cuyo régimen se ha modificado para que coticen por sus rendimientos netos, lo que permitirá que dos de cada tres puedan acceder a una cuota más baja que antes, a la vez que se mejoran las prestaciones por cese de actividad.

En segundo lugar, la reforma ha incluido mejoras para las personas que han tenido una carrera laboral más irregular. En concreto, establece un sistema dual del periodo de cómputo hasta 2043, que permitirá a cada trabajador elegir la opción más beneficiosa: el modelo actual (que tiene en cuenta los 25 últimos años) y el nuevo (que tiene en cuenta los 29 últimos, con

la posibilidad de descartar dos). Además, mejora el tratamiento de las lagunas de cotización de las mujeres trabajadoras, lo que redundará en una reducción de la brecha de género.

En el plano de la equidad, la reforma también tiene en cuenta a los jóvenes, al sustituir el Factor de Sostenibilidad por el Mecanismo de Equidad Intergeneracional. El primero aplicaba recortes en la pensión inicial crecientes en el tiempo que para una persona que acaba de incorporarse al mercado laboral tendrían un impacto del 10%. Frente a ello, el Mecanismo de Equidad Intergeneracional prevé un refuerzo del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que se rellenará progresivamente a partir de este año, cuando recibirá la primera aportación en una década, para abordar el reto demográfico que el sistema afrontará, de forma transitoria, en las décadas de los años 30 y 40.

Sostenibilidad

Finalmente, el informe recoge las medidas tomadas para reforzar la sostenibilidad del sistema. En primer lugar, en cumplimiento de la recomendación 1 del Pacto de Toledo, se ha avanzado en el proceso de separación de fuentes, de forma que se han trasladado buena parte de los gastos no contributivos de la Seguridad Social a los Presupuestos Generales del Estado.

Además, la evolución muy favorable del empleo, fruto en buena medida de la reforma laboral aprobada a finales de 2021, está contribuyendo también al refuerzo de la sostenibilidad del sistema vía un incremento de los ingresos procedentes de las cotizaciones sociales. Está previsto que alcancen en este año 2023 el 10,9% del PIB, superando los 150.000 millones de euros.

Este desempeño se apoya en la mejora de la calidad del empleo (con menos temporalidad y un aumento mayor de afiliados en los sectores de mayor valor añadido) y también en su cantidad: en este mes de marzo, se ha alcanzado la marca de un millón de empleos creados más que antes de la pandemia, y el número global de afiliados ocupados se sitúa muy cerca de los 20,5 millones. En este sentido, el comienzo de 2023 está resultando excepcionalmente positivo en materia de mercado laboral, y está previsto que cierre con una creación de empleo récord para un primer trimestre: se aproximará a los 300.000 afiliados más.

El aumento de ingresos por todas estas vías ha conducido al déficit de la Seguridad Social a niveles históricamente bajos, de un 0,5% del PIB.

La sostenibilidad del sistema se ve también reforzada por la entrada en vigor de los incentivos que acercan, de forma voluntaria para los ciudadanos, la edad efectiva de jubilación a la edad legal. En este sentido, ya se están percibiendo los efectos de estas medidas en las cifras de la jubilación demorada, que en 2022 han supuesto el 5,4% del total de jubilaciones, frente a un promedio de 4,7% en el periodo 2014-2021.

Entre las medidas de incentivo y las de ingresos, la reforma de pensiones garantiza la sostenibilidad del sistema durante las décadas de mayor tensión demográfica, situando los



niveles de recursos dedicados a las pensiones en niveles asimilables a los actuales. El informe concluye que la reforma refuerza además la cohesión social por haber sido aprobada, en sus distintas etapas, siguiendo las recomendaciones del Pacto de Toledo, con la participación de los interlocutores sociales y en el marco de la agenda europea de reformas, y que su impacto sobre el conjunto de la economía es muy favorable por su interacción con otras políticas, especialmente la reforma laboral.



BIOGRAFÍAS

Presidencia del Gobierno

Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid

FRANCISCO MARTÍN AGUIRRE

Nacido en Madrid en 1981. Ingeniero de Montes desde 2007 por la Universidad Politécnica de Madrid y MBA en Comercio Internacional por ICEX-CECO.

Ha desempeñado su carrera profesional como ingeniero tanto en el sector público como en el privado, siendo responsable de la gestión de proyectos en el ámbito de la ingeniería civil, forestal y medioambiental, así como en materia de comunicación y relaciones institucionales en contextos internacionales.

Jefe de Gabinete de la Presidencia del Grupo Tragsa en 2011 y jefe de actuación en el proyecto de reconstrucción civil de la provincia de Badghis (Afganistán) en el año 2012.

Desde 2017 y hasta junio de 2018 fue Director de Administración y Finanzas del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

Director del Gabinete Técnico de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno (junio 2018 - enero 2020). Ha sido miembro del Consejo de Administración de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A.

Director del Departamento de Planificación y Seguimiento de la Actividad Gubernamental del Gabinete de la Presidencia del Gobierno (enero 2020-julio 2021).

Secretario General de la Presidencia del Gobierno desde julio de 2021 hasta su actual nombramiento.

Miembro del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional y vocal del Patronato de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), desde julio de 2021 hasta marzo de 2023.

Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña

D. CARLOS PRIETO GÓMEZ

Nacido en Barcelona el 26 de octubre de 1975. Licenciado en Pedagogía por la Universidad de Barcelona (UB) y con diversos estudios de extensión universitaria y postgrado en el Institut de Formació Continua de la Universidad Pompeu Fabra y Esade.

Fue secretario general de la Associació de Joves Estudiants de Catalunya, de 1998 a 2001. También en su etapa estudiantil fue escogido en dos elecciones claustrales miembro del



Claustro de la UB, y representó al conjunto de estudiantes en la junta de gobierno, el consejo social y el consejo de estudiantes de la UB (órgano adscrito al vicerrectorado de estudiantes, siendo responsable de cooperación y solidaridad).

Trabajó como informador juvenil en el centro de información y servicios a los estudiantes de Cataluña (CISEC) entre otros muchos trabajos.

Funcionario de carrera en la Diputación de Barcelona, perteneciendo al Grupo A1, desempeñando competencias como técnico superior de recursos humanos en la dirección de servicios de RRHH y en la dirección de servicios de formación, así como técnico asesor en el Grupo Socialista.

Desde el 2006 hasta el 2015 fue coordinador de programas intersectoriales y territorio, coordinador de la vicepresidencia primera, director de acción local e institucional de la presidencia y comisionado de la presidencia para la acción local e institucional.

Subdelegado del Gobierno en la provincia de Barcelona por resolución del 26 de junio, tomando posesión el 1 de julio del 2019, y hasta la actualidad.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de Fomento de Ciudad SA, sociedad municipal adscrita a la Gerencia Municipal del Ayuntamiento de Barcelona. Asimismo, y siendo Subdelegado del Gobierno en Barcelona ha participado en diversos órganos colegiados en representación del Gobierno, tales como Consejo de Administración de la Autoridad del Transporte Metropolitano de Mercabarna, el Consejo Rector 112, el Patronato de la Fundación de la Montaña de Montserrat o del Consejo de Seguridad de Cataluña.

Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Galicia

D. JOSÉ RAMÓN GÓMEZ BESTEIRO

Nacido en 1967, es licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela.

Abogado entre los años 1997 a 1999.

Desde 1999 a 2007 fue Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Lugo. Posteriormente, ostentó la presidencia de la Diputación Provincial de Lugo hasta el año 2015.

Hasta su actual nombramiento, ha ejercido de abogado y consultor.

Secretaria general de la Presidencia del Gobierno

D^a. JUDIT ALEXANDRA GONZÁLEZ PEDRAZ

Nacida en 1979 en Madrid. Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Ingresó en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado en el 2006.



Hasta su nombramiento como secretaria general de la Presidencia del Gobierno ha sido directora del Departamento de Coordinación Técnica y Jurídica, dependiente del Gabinete del Presidente del Gobierno.

Ha sido secretaria general de la Escuela de Organización Industrial (EOI), fundación pública dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; subdirectora de Cooperación y Coordinación Territorial en el Ministerio de Justicia. Asimismo, ha ocupado puestos de responsabilidad en la secretaría general de la Dirección General del Patrimonio del Estado del Ministerio de Hacienda y en la Agencia Española de Protección de Datos. Con anterioridad ha sido subdirectora general de Relaciones con la Administración de Justicia y el Ministerio Fiscal y asesora en el Gabinete del secretario de Estado de Justicia.

Ha colaborado como profesora asociada en la Universidad Carlos III de Madrid y participado en diversos proyectos de investigación.

Condecorada con la Cruz Distinguida de 1ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

Asuntos Económicos y Transformación Digital

Secretario General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual

D. MATÍAS GONZÁLEZ MARTÍN

Ingeniero Superior de Telecomunicaciones por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (E.T.S.I.T.) de la Universidad Politécnica de Madrid (U.P.M.), comenzó su carrera profesional en Retevisión en 1997.

Desde diciembre de 2001, durante más de 20 años ha sido responsable de Regulación y Relaciones Institucionales de Vodafone España S.A.U, liderando la estrategia y la actividad regulatoria de la compañía, así como la relación con los organismos reguladores y con otros diversos stakeholders, nacionales e internacionales, de los ámbitos regulatorio e institucional, y participando en primera persona en los principales hitos regulatorios del sector de las telecomunicaciones en España.

Desde diciembre de 2021, y hasta la fecha, ha sido asesor en el Gabinete del secretario de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, colaborando activamente en todas las actividades de la Secretaría de Estado y de la Secretaría General de Telecomunicaciones. En particular, durante este periodo ha desarrollado funciones de apoyo a las actividades del Secretario de Estado, de asesoramiento y elaboración de documentación interna para la toma de decisiones en el ámbito de las actividades de la Secretaría de Estado, y de interlocución con los operadores y los distintos agentes del sector, con la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea y con la CNMC y con otros organismos como Asociaciones sectoriales, afectados por las distintas actividades de la



Secretaría en el ámbito de sus funciones: gestión de espectro radioeléctrico, ciberseguridad 5G y conectividad, entre otras.

Defensa e Interior

Directora general de la Guardia Civil

D^a MARÍA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

Licenciada en Periodismo por la Universidad San Pablo CEU, es especialista en comunicación de instituciones públicas y políticas y máster en la Universidad Complutense y en la George Washington University.

Ha sido asesora del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Madrid, del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid y del Ministerio de Política Territorial, así como directora de Comunicación de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

En 2015 fue elegida concejala del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Madrid, cargo que desempeñó hasta su nombramiento como delegada del Gobierno en Madrid el 30 de marzo de 2021, puesto que ocupaba en la actualidad.

